



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE ESCUINTLA

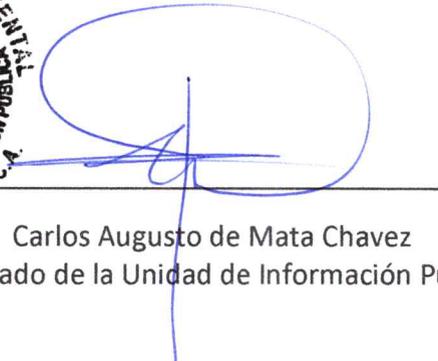
MES DE: Febrero
AÑO:2022

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10 INFORMACIÓN
PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 11.

En cumplimiento al numeral 11 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que LA INSTITUCIÓN NO HA CELEBRADO CONTRATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 POR LO QUE NO SE ADICIONA NINGÚN REGISTRO EN EL PORTAL.

En la ciudad de Escuintla treinta de FEBRERO del año dos mil veintidós.




Carlos Augusto de Mata Chavez
Encargado de la Unidad de Información Pública